



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2024



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Lic. Juan Carlos López Chávez <sup>Director</sup> EN SU CARÁCTER DE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Colegio de Bachilleres Plantel N° 37 Ixtacihuatlán. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

## ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

## DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, Responsable,  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación  
de Colegio de Bachilleres Plantel N°37, mediante \_\_\_\_\_ publicado  
en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- b) Su representante, el C. Lic. Juan Carlos López Chávez, en su carácter de Director,  
cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio  
de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su  
domicilio legal en Calle Renacimiento N°1, Guerrero, Código Postal 41530,  
mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica  
será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Colegio de Bachilleres Plantel 37 Ixtla, ubicado en Calle Renacimiento #101, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Ixtenco, Gro.

---

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_

Iliatenco.

, Guerrero a los 15 días del mes de Marzo  
del dos mil Veinticinco.

**POR "LA SECRETARIA**  
TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
C. DR. ROBERTO ARROM MATUS  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

Colegio de  
Bachilleres  
ESTADO DE GUERRERO

PLANTEL No. 37  
CLAVE:  
12ECB0091D  
MPIO. DE  
ILIATENCO, GRO

**POR "EL REPRESENTANTE"**

c. Juan Carlos López Chávez  
TEL. 757 107 5596

**TESTIGO**

c. Franzisca Moran Diaz

**TESTIGO**

c. Martiniñana Galeana Ramos



GUERRERO  
TRANSFORMANDO

ESTADO DA PARANÁ

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: C-Lontanía.

## CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 15/03/2025 FOLIO:

EUCHA TICUMA

#### **FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

FICHA TÉCNICA	
RAZÓN SOCIAL:	Colegio de Bachilleres Plantel N° 37 Ixtaltepec
Domicilio:	Calle Renacimiento S/N.
Colaboración:	
Nombre del Responsable:	Lic. Juan Carlos Lopez chavez.
Domicilio:	Tlalmaltepex GRO
Teléfono:	757 107 5576.
Cargo:	Director.

CARACTERÍSTICAS DEL HUMEDAL

<b>Tipo de Techos</b>	<input type="checkbox"/> Banda <input checked="" type="checkbox"/> Cintillo	<input type="checkbox"/> Colado <input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Tipa <input type="checkbox"/> Madera	<input checked="" type="checkbox"/> lámina <input type="checkbox"/> Otros
<b>Tipo de Estructura</b>	<input type="checkbox"/> Aluminio <input type="checkbox"/> Fibra de Vidrio	<input type="checkbox"/> Acero <input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Hormigón <input type="checkbox"/> Concreto	<input type="checkbox"/> Toldos <input type="checkbox"/> Trabajos
<b>Capacidad:</b>	<b>500</b>	<b>m</b>	<b>600</b>	<b>toneladas</b>

10

INSTALACIONES		CANTIDAD		CANTIDAD	
		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
Almacenes	X	X	X	50 m <sup>3</sup>	50 m <sup>3</sup>
Oficinas	X	X	X	400 m <sup>3</sup>	400 m <sup>3</sup>
Área de recreación	X				
Estandesamiento	X				
Sup. Inmueble:	8.200	m <sup>2</sup>		Sup. Total:	450. m <sup>2</sup>

  

ACTIVIDAD		SI		NO	
Atención Médica					
Atención Psicológica			X		
Sala de Hidratación			X		
Almacenamiento de Medicamentos			X		
Almacén de material de construcción			X		
Atención Viveros			X		

  

### REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑIA		SI		NO	
ANIMALES DE GRANJA			X		
ANIMALES DE GRANJA			X		

OBSERVACIÓN:

APTO: (X) Sí ( ) No

100

FECHAS:

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

ELEMENTOS A EVALUAR		Riesgo estructural			DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS		
		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones	
Yardinería y jardín artístico		X					
Inclinación de edificio		X					
Inclinación de almacén		X					
Grietas en el suelo		X					
Daños en columnas		X					
Daños en vigas		X					
Daños en muros divisorios		X					
Daños en tabiques		X					
Otros materiales		X					
Otros		X					
ELEMENTOS A EVALUAR		Menzano	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones	
Obstáculos que impiden el tránsito peatonal y desfilarse		X					
Ventanas de vidrio		X					
Lámparas		X					
Pantallas		X					
Plafones		X					
Elementos que quedan descolgados		X					
Condiciones de instalaciones eléctricas		X					
Condiciones de instalaciones de gas		X					
Condensación de hidrocarburos		X					
Otros		X					
CONDICIONES FÍSICAS		Bueno / Malo	Funcionamiento óptimamente	Si	No	Observaciones	
Pintura, apliqueado, barniz		X					
Vidrios, aluminio, vinilos, etc.		X					
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)		X					
Fuentes, cierres, setaceras		X					
ELEMENTOS A EVALUAR		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones	
Torres y cables de alta tensión		X					
Postes de energía eléctrica		X					
Transformadores		X					
Árboles y/o postes grandes		X					
Cáñadas con mucha circulación		X					
Construcciones vecinas dañadas		X					
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivas		X					
Terminales aéreas o terrestres		X					
Barrido con altura superior a 2.2 m		X					
Barrido con distancia entre poste mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud		X					
Otros		X					



Latitud: 17.047469  
Longitud: -98.688534  
Elevación: 1045.43±1 m  
Precisión: 13.6 m  
Tiempo: 03-14-2025 14:57

Powered by NoteCam



Latitud: 17.047492  
Longitud: -98.688666  
Elevación: 1045.43±1 m  
Precisión: 3.0 m  
Tiempo: 03-14-2025 14:58

Powered by NoteCam



Latitud: 17.047288  
Longitud: -98.688208  
Elevación: 1047.03±15 m  
Precisión: 2.0 m  
Tiempo: 03-14-2025 15:01

Powered by NoteCam